

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



AVISO DE RECIBIMIENTO DE LA SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER RENOVACIÓN DEL PERMISO DE AIRE (NORI)

NÚMERO DE PERMISO 110423

SOLICITUD. Ector County Generation, LLC, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por su siglas en inglés) la renovación del permiso de calidad del aire número 110423, que autorizaría la continuación del funcionamiento de Ector County Energy Center situado en 8200 O B Holt Road, Goldsmith, condado de Ector, Texas 79741. **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación se ofrece como cortesía pública y no forma parte de la solicitud o del anuncio. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud.

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-102.585555,32.069444&level=13> La instalación existente y/o instalaciones relacionadas están autorizadas a emitir los siguientes contaminantes atmosféricos: monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, materia en partículas incluyendo materia en partículas con diámetros de 10 micrómetros o menores y 2.5 micrómetros o menores, dióxido de azufre y niebla de ácido sulfúrico.

Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 31 de enero de 2024. La solicitud estará disponible para ver y copiar en la oficina central de la TCEQ, en la oficina regional de la TCEQ en Midland, y la biblioteca del condado de Ector, 321 West 5th Street, Odessa, condado de Ector, Texas empezando el primer día de la publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en la oficina regional de la TCEQ en Midland.

El director ejecutivo ha determinado que la solicitud está administrativamente completa y llevará a cabo una revisión técnica de la solicitud. Además de la renovación, esta acción de permisos incluye la incorporación de permisos por regla relacionada con este permiso. Las razones de cualquier cambio o incorporación, en la medida en que estén incluidas en el permiso renovado, pueden incluir la mejora del control operativo en la planta o la aplicabilidad del permiso. **La TCEQ puede actuar sobre esta solicitud sin buscar más comentarios del público o dar la oportunidad de una audiencia de caso impugnado si se cumplen ciertos criterios.**

COMENTARIO PÚBLICO. Puede presentar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Oficial en la dirección indicada a continuación. La TCEQ considerará todos los comentarios del público al desarrollar una decisión final sobre la solicitud y el director ejecutivo preparará una respuesta a esos comentarios. Cuestiones como el valor de las propiedades, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la TCEQ para abordarse en el proceso de permiso.

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si usted es una persona que puede verse afectada por las emisiones de contaminantes atmosféricos de la instalación.. Si solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente (1) su nombre (o, en el caso de un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal y número de teléfono durante el día; (2) el nombre del solicitante y el número de permiso; (3) la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo sería adversamente afectado por la solicitud y las emisiones atmosféricas de la instalación de manera que no es común para el público en general; (5) la ubicación y la distancia de su propiedad con relación a la instalación; (6) una descripción de como usa la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho controvertidas que presente durante el periodo de comentarios. Si la solicitud la realiza un grupo o una asociación, uno o mas miembros que tienen derecho a solicitar una audiencia deben ser identificados por su nombre y dirección física. Los intereses que el grupo o la asociación busca proteger también deben ser identificados . También puede presentar sus modificaciones propuestas a la solicitud/al permiso que satisfarían sus inquietudes.

El plazo para presentar una solicitud de audiencia de caso impugnado es de 15 días después de la publicación del aviso en el periódico. Si la solicitud se presenta a tiempo, el plazo para solicitar una audiencia de caso impugnado se ampliará a 30 días después del envío de la respuesta a los comentarios.

Si se presenta a tiempo cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado, el Director Ejecutivo remitirá la solicitud y cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. A menos que la solicitud se remita directamente a una audiencia de caso impugnado, el director ejecutivo enviará por correo la respuesta a los comentarios junto con la notificación de la reunión de la Comisión a todas las personas que hayan presentado comentarios o estén en la lista de correo de esta solicitud. La Comisión sólo podrá conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante haya presentado en sus comentarios a tiempo y que no hayan sido retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas a intereses pertinentes de calidad atmosféricas que se hayan presentado durante el periodo de comentarios.** Cuestiones como el valor de la propiedad, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación quedan fuera de la jurisdicción de la Comisión para ser tratadas en este procedimiento.

LISTA DE CORREO. Además de presentar comentarios públicos, puede solicitar que le incluya en una lista de correo para esta solicitud al enviar una petición a la Oficina del Secretario Oficial de la TCEQ en la dirección a continuación. Los que están en la lista de correo recibirán copias de futuro avisos públicos (si hay) para esta solicitud, enviadas por la Oficina del Secretario Oficial.

CONTACTOS DE LA AGENCIA E INFORMACIÓN. Comentarios públicos y peticiones se deben entregar electrónicamente en www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/, o deben enviarse por escrito a la Texas Commission on Environmental Quality, Oficina del Secretario Oficial, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Por favor tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, se agregará al registro público de la agencia. Para más información sobre esta solicitud de permiso o sobre el proceso de permisos, por favor llame sin cobro al Programa de Educación Público al 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

Se puede obtener información adicional de Ector County Generation, LLC, P.O. Box 287, Goldsmith, TX 79741-0287 o llamando a Frank Semrow, Plant Manager al (432) 614-0758.

Fecha de emisión del aviso: 6 de febrero de 2024